## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de febrero de 1984.

Vistas estas actuaciones relacionadas con /
la infraestuctura edilicia de la Justicia Federal con competen
cia electoral de la ciudad de La Plata -Provincia de Buenos Ai
res-, Y

Considerando:

Que las dependencias del Registro Electoral Femenino y del Registro Femenino de Afiliados de los Partidos Políticos de la Secretaría Electoral de esa jurisdicción, sitas en los inmuebles de las calles 40 N°431 y 6 N°822, carecen de las condiciones necesarías para su desenvolvimiento.

Que el señor Juez Federal Dr. Héctor Gustavo de /
la Serna al exponer a fs. 1 sobre esas circunstancias, hace sa
ber también que se han realizado gestiones ante el Gobierno de
la Provincia de Buenos Aires para procurar la cesión en comoda
to de los pabellones de propiedad fiscal que fueran asiento /
del Regimiento 7 de Infantería, a los fines de ubicar allí aque
llas oficinas, tratativas que han sido bien acogidas y correspondería formalizar.

Que, por otra parte, el traslado del Registro Electoral Femenino permitiria la desocupación del edificio de la ca
lle 40 y su devolución al Fisco de la Provincia de Buenos Aires
en concordancia con lo dispuesto por Resolución Nº77 del 9 de /
febrero último, considerándose luego lo relativo a los locales/
del Registro Femenino de Afiliados el que actualmente funciona/
en la misma sede del Registro Masculino.

SE RESUELVE:

1°) Hacer saber al Poder Ejecutivo de la Provincia/ de Buenos Aires, por intermedio de su Ministro de Gobierno que/

esta Corte Suprema de Justicia considera de interés para el mejoramiento de la infraestructura edilicia de la Justicia Federal con asiento en La Plata, la cesión en comodato de los locales sitos en la manzana delimitada por las calles 19, 20, 53 / y 54 de esa ciudad, para alojar a dependencias de la Secretaria Electoral ubicadas en las calles 40 N°431 y 6 N°822.-

- 2°) Dar intervención a la Cámara Nacional Electoral para que en coordinación con el señor magistrado interesa do y el Departamento de Arquitectura se evalúe el estado de / los locales cuya cesión se procura y necesidades de adecuación.-
- 3º) Autorizar al señor Juez Federal Dr. Héctor / Gustavo de la Serna a proseguir las gestiones iniciadas ante/el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-
- 4°) Registrese, dése intervención al Registro de/
  Inmuebles Judiciales, comuniquese a los Tribunales cuya intervención se ha dispuesto y al Departamento de Arquitectura para
  que oportunamente se expida y resérvese para la prosecución / 3/6
  del trámite.-

m.a.m.

GENARO R. CARRIO